

Ajuntament de Vallirana

Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

ANUNCIO

EXTRACTO PRESTACIONES CARACTER SOCIAL

BDNS(Identif.):671279

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/671279>)

EXTRACTO DE LA CONVOCATORIA PARA EL OTORGAMIENTO DE PRESTACIONES

ECONÓMICAS DE CARÁCTER SOCIAL A LO LARGO DEL AÑO 2023

Base de datos nacional de subvenciones

En conformidad con aquello previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, el texto cumplido se puede consultar a la base de datos nacional de subvenciones.

<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>

Primero. Beneficiarios

a) Podrán ser beneficiarias de las ayudas, cualquier persona y/o unidad familiar de convivencia que se encuentre en una situación de dificultad socioeconómica y que con los suyo otorgamiento sea posible contener o evitar el empeoramiento de la situación de carencia.

b) Se determina un perfil de ciudadanos con acceso prioritario en base a las situaciones de vulnerabilidad o exclusión social o, en su defecto y en cumplimiento del artículo 30 de la Ley 13/2006, de prestaciones sociales de carácter económico, las personas o unidades familiares que tienen a cargo menores.

Segundo. Objeto

El objeto de la convocatoria es regular las prestaciones económicas de carácter social en concepto de becas comedor y apoyo educativo, y de apoyo familiar. Destinadas a la atención de las necesidades sociales, así como su procedimiento de concesión.

Tercero. Bases reguladoras

La legislación que sirve de base para el otorgamiento de prestaciones económicas de urgencia social en la población de Vallirana es la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2003-20977>

Así mismo, este Ayuntamiento ha aprobado el Reglamento de prestaciones económicas de carácter social con el fin de regular el procedimiento de concesión de las mismas, publicado al Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona (BOPB) de fecha 5 de junio de 2018:

<http://cido.diba.cat/subvencions/7566280/prestacions-economiques-de-caracter-social-ajuntament-devallirana>

Ajuntament de Vallirana

Extracto de la convocatoria registrado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

Cuarto. Importe

El importe de la Convocatoria para el otorgamiento de prestaciones económicas de carácter social a lo largo del año 2023 es de ochenta mil euros, (80.000,00€)

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

Desde el 1 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.

Vallirana, 22 de diciembre de 2022

La Concejal de Servicios Sociales, Raquel Garcia Torrado